



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, **06 NOV. 2019**

RESOLUCIÓN FI  **605** - D - 2019

Expediente N° 14.114/18

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Pedro José Valentín Romagnoli, Decano de esta Unidad Académica por el período Años 2015 a 2019, mediante la cual solicita la contratación de un servicio de filmación de las clases de teoría correspondientes a la asignaturas de Primer Año "Análisis Matemático I" y "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", durante un mes; y

CONSIDERANDO:

Que este pedido se fundamenta en la necesidad de mejorar el acceso por parte de los estudiantes a las clases teóricas de las mencionadas asignaturas incluyendo a quienes no tuvieron el acceso a las aulas el que se vio restringido por insuficiente disponibilidad de aulas y de plantel docente que puedan cumplir con esa tarea.

Que se buscó preservar la ocupación de las aulas por parte de docentes y estudiantes en condiciones seguras, aspecto que es considerado imprescindible por parte de esta Facultad, en cumplimiento de las normas nacionales vigentes en la materia, tal como fuera informado al Sr. Rector oportunamente.

Que otro aspecto que se debe considerar es que la ciudad de Salta se encuentra en una zona de alta sismicidad, por lo tanto alto riesgo de este tipo de eventos, potenciado por tratarse de una zona sísmica de grado 3 únicamente superado por Mendoza y San Juan, en la que la energía acumulada puede disiparse con una fuerte actividad sísmica, por lo que las medidas de prevención de la seguridad aportadas y reclamadas por parte de la docencia de la Facultad resultan imperiosos y deben ser

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

RESOLUCIÓN FI **605** - D - 2019

Expediente N° 14.114/18

extremadas tal como se está analizando en estos momentos.

Que otro de los motivos es que los estudiantes ingresantes reciben clases teóricas, dadas por un plantel de profesores exiguo ante la demanda de casi 2.000 ingresantes, en auditorios de una capacidad tal (200/400 asientos) que no facilita, para el estudiante ocupante de la última fila, ver, escuchar y tomar apuntes de lo que el Profesor expone a decenas de metros de distancia.

Que la filmación de las clases teóricas constituirá una experiencia piloto que de resultar satisfactoria, se extenderá en forma gradual a todas las cátedras de acuerdo a la necesidad que surja de los planteles docentes y de los estudiantes, permitiendo además que cada estudiante pueda seguir las clases y replicar en los dispositivos que disponga (PC, teléfonos móviles, tablets etc.) una misma clase a fin de fortalecer conceptos y fundamentos teóricos, sin dejar de lado los beneficios que encontrará el estudiante que posee dificultades auditivas o de visión.

Que obra en el presente el informe de la Dirección de Cómputos (Nota N° 552/18) donde se puede apreciar numéricamente la relación de alumnos inscriptos con la disponibilidad áulica para el caso de las clases teóricas.

Que mediante Resolución FI N° 363-D-2018, se declara de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación – en su ámbito – de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica;

Que en el presente expediente corren agregados la presentación de

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda, Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 3 -

RESOLUCIÓN FI ~~4~~ **605** - D - 2019

Expediente N° 14.114/18

presupuestos solicitados a distintas firmas del medio, siendo la más conveniente la de "Latino S.A."

Que las grabaciones se realizaron paulatinamente durante el año 2018.

Que el Ing. Héctor Iván Rodríguez, Secretario de Vinculación y Transferencia al Medio de esta Unidad Académica, fue presentando periódicamente el informe de las actividades referidas a la grabación de clases teóricas, llevadas a cabo por la Empresa "Latino S.A." y dar inicio a las grabaciones del Año 2019.

Que mediante Nota N° 898/19 el Ing. Rodríguez; solicita la grabación de clases teóricas para completar la totalidad de las clases que fueron grabadas durante al año 2018.

Que por Nota N° 1487/19, 1927/19 y 2675/19, el Secretario de Vinculación y Transferencia al Medio, informa las actividades referidas a la grabación de clases teóricas durante los meses de Abril, Junio y Agosto de 2019, dictadas por la Prof. Graciela Musso.

Que las grabaciones fueron en calidad HD, con subida a la nube y generación de archivo para la Facultad.

Que el gasto que nos ocupa, fue afrontado con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 16, de la Sub Unidad: Administración, SubSubunidad: Decanato y SubSubunidad: Interescuelas.

Que es procedente aprobar lo actuado y el gasto realizado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 4 -

Expediente N° 14.114/18

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y en consecuencia el gasto realizado por la suma de \$ 356.830,00 (Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA), por Servicio de Grabaciones, Ediciones, subida a la nube y soporte técnico, del dictado de clases del Área Básica (Análisis Matemático I y II, Álgebra Lineal y Geometría Analítica y Física II), cuyas facturas obran en el presente expediente.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 356.830,00 (Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA) a la Partida 3.4.9: OTROS N.E.P. – Fuente de Financiamiento 16 de la Unidad Subprincipal: Administración – SubSubunidad: Decanato y Sub-Subunidad: Interescuelas.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Financiera sus efectos.

FCH

RESOLUCIÓN FI  **605** - D - 2019

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL GASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa